



La Plata, **8 OCT. 2020**

ATENTO a la necesidad de especificar los criterios de ingreso para el ciclo lectivo 2021 en los Colegios dependientes de la Universidad Nacional de La Plata y  
CONSIDERANDO:

que la Resolución N° 672/85, aprobada con modificaciones por el entonces Consejo Superior Provisorio, establece las condiciones generales de ingreso para dichos Establecimientos;

que ante la situación de emergencia sanitaria decretada con motivo de la pandemia por COVID-19, se adoptaron medidas de ordenamiento compatible con la situación del aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional;

que resulta necesario dictar el presente acto resolutivo mediante el sistema de firma digital, receptado en el ámbito de la Universidad por Resolución 694/19,  
Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** La inscripción de las/os alumnas/os provenientes de la Escuela Graduada "Joaquín V. González", aspirantes a cursar en el ciclo lectivo 2021, en el 1° año de la Educación Secundaria Básica del Colegio Nacional "Rafael Hernández" y del Liceo "Víctor Mercante" y en el 1er año del Ciclo Básico de Formación Estética del Bachillerato de Bellas Artes "Profesor Francisco Américo De Santo", se realizará mediante preinscripción en el sistema SIPECU (página web [www.ingreso-colegios.unlp.edu.ar](http://www.ingreso-colegios.unlp.edu.ar)). Cumplimentada dicha planilla, deberá acceder a una ventanilla virtual en el modo en que le sea requerido, durante el período comprendido entre **el 13 de octubre y el 23 de octubre de 2020**.

Sólo podrán acceder a las ventanillas virtuales madre/padre y/o Tutor legal con la documentación requerida para acreditar el vínculo.

**ARTÍCULO 2°.-** Las/os alumnas/os provenientes de otros establecimientos educativos que aspiren a ingresar en los niveles:

- 1er año de la Educación Secundaria Básica del Colegio Nacional "Rafael Hernández";
  - 1er año de la Educación Secundaria Básica del Liceo "Víctor Mercante";
  - 1er año de la Educación Secundaria Básica de la Escuela Práctica de Agricultura y Ganadería "María Cruz y Manuel L. Inchausti";
  - 3er año de la Educación Secundaria Básica del Colegio Nacional "Rafael Hernández";
  - 1er año del Ciclo Básico de Formación Estética del Bachillerato de Bellas Artes "Prof. Francisco A. De Santo";
- deberán efectuar una preinscripción en el sistema SIPECU, ingresando en la página web [www.ingreso-colegios.unlp.edu.ar](http://www.ingreso-colegios.unlp.edu.ar). Una vez cumplimentada la Planilla correspondiente, en la citada.



///

página, deberá acceder a una ventanilla virtual en el modo en que le sea requerido, durante el período comprendido entre el 27 de octubre y el 27 de noviembre de 2020 (para el 1° año del Liceo Víctor Mercante hasta las 15hs y para el 1° y 3° año del Colegio Nacional hasta las 16hs). Sólo podrán acceder a las ventanillas virtuales madre/padre y/o Tutor legal con la documentación requerida para acreditar el vínculo.

Podrán aspirar al ingreso a primer año del nivel secundario de cada Establecimiento quienes se hallen cursando el sexto año de la educación primaria en cualquier escuela oficial o privada reconocida de la República. No podrán aspirar quienes tengan o cumplan catorce (14) años o más antes del 1° de julio del año de ingreso. Para el ingreso al 3° año de la Educación Secundaria Básica del Colegio Nacional "Rafael Hernández", no podrán aspirar quienes tengan o cumplan 16 años o más antes del 1° de julio del año de ingreso. Para las/os aspirantes a ingresar al 1° año del Ciclo Básico de Formación Estética del Bachillerato de Bellas Artes "Prof. Francisco A. De Santo", podrán aspirar quienes se hallen cursando el 4to grado de la escuela primaria y no podrán aspirar quienes tengan o cumplan 12 años o más antes del primero (1) de julio del año de ingreso.

**ARTÍCULO 3°.-** Las/os alumnas/os provenientes de otros Establecimientos educativos que aspiren a ingresar al Nivel de Educación Inicial o Nivel de Educación Primaria de la Escuela Graduada "Joaquín V. González", deberán efectuar una preinscripción en el sistema SIPECU, ingresando en la página web [www.ingreso-colegios.unlp.edu.ar](http://www.ingreso-colegios.unlp.edu.ar), **durante el período comprendido entre el 27 de octubre y el 27 de noviembre de 2020 - hasta las 15 hs..** Una vez cumplimentada la Planilla correspondiente y durante el período de inscripción se le asignará un número de sorteo correspondiente, previa verificación. En caso de advertirse discrepancias entre la declaración jurada y la documentación presentada por el responsable, se le notificará tal situación al correo electrónico de registración en SIPECU y desde el correo [sorteoanexa2021@graduada.unlp.edu.ar](mailto:sorteoanexa2021@graduada.unlp.edu.ar), constituido a tal fin.

Podrán aspirar al ingreso a los Niveles Inicial y Primario de la Escuela Graduada "Joaquín V. González" quienes cumplan hasta un año más del indicado a continuación -cumplidos antes del 1° de julio del año de ingreso-,

Inicial: 1° año (3 años), 2° año (4 años), 3° año (5 años)

Primario: 1° grado (6 años), 2° grado (7 años), 3° grado (8 años), 4° grado (9 años), 5° grado (10 años), 6° grado (11 años). Para posibilitar la preinscripción en SIPECU, en caso de tener el/la aspirante, un año más del arriba indicado, el/la responsable deberá comunicarlo al correo [sorteoanexa2021@graduada.unlp.edu.ar](mailto:sorteoanexa2021@graduada.unlp.edu.ar), previo a completar la planilla.

////



////

**ARTÍCULO 4°.-** Para el ingreso a 1° año del Ciclo Básico de Formación Estética del Bachillerato de Bellas Artes "Prof. Francisco A. de Santo", las/los aspirantes deberán optar por un lenguaje artístico: Artes Visuales o Música. En el caso del Lenguaje Música deberán optar por un instrumento. En ambos lenguajes deberán consignar el turno a cursar: mañana o tarde, que deberá ser contrario al de la escuela primaria de origen.

**ARTÍCULO 5°.-** Durante el trámite de preinscripción mediante sistema SIPECU se deberá subir a dicho sistema imagen digital de la siguiente documentación:

- Frente y dorso del DNI del aspirante (*en caso de no poseer el DNI, deberá presentarse el certificado de nacimiento o copia de Acta certificada. Las/os aspirantes extranjeras/os que no posean DNI argentino, podrán presentar el documento, certificado de nacimiento de su país de origen o el Pasaporte*).

- Frente y dorso del documento de identidad del responsable adulto del aspirante.

- Acreditación del vínculo (si no surgiera expresamente de las piezas anteriores).

El número de sorteo se notificará por correo electrónico al usuario de SIPECU consignado por el interesado. Una vez asignado el número de sorteo, no se admitirán pedidos de renuncia a la preinscripción.

Cada Colegio podrá anular un número asignado, previamente al sorteo, en caso de identificar incumplimientos no subsanables de los requisitos, justificando la medida con acta correspondiente. Cuando los incumplimientos detectados puedan ser subsanados, se notificará al titular de la preinscripción para favorecer la subsanación.

**ARTÍCULO 6°.-** En el caso en que el número de postulantes superara el número de vacantes disponibles, se realizará un sorteo público para la asignación de las mismas, **el miércoles 16 de diciembre de 2020.**

En todos los casos **el sorteo se realizará en la Sala del Consejo Superior**, (sita en la calle 7 n° 776 Edificio Rectorado, 1er piso) y de acuerdo al siguiente detalle de horarios:

a) Escuela Graduada "Joaquín V. González": 9 horas.

b) Colegio Nacional "Rafael Hernández" y Liceo "Víctor Mercante": 10 horas.

c) Escuela Práctica de Agricultura y Ganadería "María Cruz y Manuel L. Inchausti": 11 horas.

d) Ciclo Básico de Formación Estética del Bachillerato de Bellas Artes "Prof. Francisco A. de Santo": 11.15 horas.

El eventual acceso a la sala se regulará de acuerdo a las normas que reglamenten el aislamiento o distanciamiento social preventivo y obligatorio en dicha fecha/oportunidad.

La cantidad de números sorteados deberá cubrir, en todos los casos, la totalidad de aspirantes inscriptos.

////



////

**ARTÍCULO 7°.-** El ingreso en el 1er año de la Educación Secundaria Básica del Bachillerato de Bellas Artes "Profesor Américo De Santo", será directo para las/os aspirantes que hubieren aprobado el 2do año del Ciclo Básico de Formación Estética en este establecimiento.

**ARTÍCULO 8°.-** El sorteo de vacantes en el 1er. año de la Educación Secundaria Básica de la Escuela Práctica de Agricultura y Ganadería "María Cruz y Manuel L. Inchausti", se realizará teniendo en cuenta las vacantes disponibles en función de los siguientes criterios:

- Tipo de escuela de procedencia (rural o urbana), entendiéndose como rural aquel establecimiento educativo ubicado en una zona geográfica alejada de las ciudades donde no cuenta con una escuela secundaria en sus proximidades.
- Sexo según Documento de Identidad.

**ARTÍCULO 9°.-** Las/os aspirantes a ingresar en el 1er. año de la Educación Secundaria Básica que provinieran de la Escuela Graduada "Joaquín V. González": No participarán del sorteo e ingresarán en forma directa en el Colegio Nacional "Rafael Hernández", el Liceo "Víctor Mercante" y la Escuela Práctica de Agricultura y Ganadería "María Cruz y Manuel L. Inchausti" debiendo realizar la inscripción indicada en el artículo 1°.

Las/os aspirantes a ingresar a 1er. año del Ciclo Básico de Formación Estética del Bachillerato de Bellas Artes "Profesor Américo De Santo", que provinieran de la Escuela Graduada "Joaquín V. González": No participarán del sorteo e ingresarán directamente, debiendo realizar la inscripción indicada en el Art. 1° (sin tener que hacer inscripción definitiva y debiendo presentar la documentación del art 10 inciso d una vez iniciadas las clases.

**ARTÍCULO 10°.-** Todas/os las/os aspirantes que, según los procedimientos precedentemente especificados, hubieren resultado seleccionados para el ingreso en los Colegios dependientes de la Universidad Nacional de La Plata, deberán cumplimentar la inscripción definitiva en las fechas que en cada caso se indica, adjuntando la documentación correspondiente:

**a) Liceo "Víctor Mercante" para 1er año de la ESB, del lunes 8 de febrero hasta el viernes 12 de febrero de 2021.**

Documentación:

- 1) Fotocopia del acta de nacimiento.
- 2) Certificado de aprobación de estudios o promoción acompañada (Resolución CFE N°368/20) de 6° grado de la Educación Primaria del ciclo lectivo 2020.
- 3) Esquema de vacunación completo.
- 4) Ficha de Salud vigente al momento de la inscripción.
- 5) Constancia de CUIL.

**b) Colegio Nacional "Rafael Hernández" para 1er año de la ESB, del 22 al 27 de febrero 2021.**

////



////

Documentación:

- 1) Fotocopia del acta de nacimiento.
- 2) Certificado de aprobación de estudios o promoción acompañada (Resolución CFE N°368/20) de 6° grado de la Educación Primaria del ciclo lectivo 2020.
- 3) Esquema de vacunación completo.
- 4) Ficha de Salud vigente al momento de la inscripción.

**c) Colegio Nacional "Rafael Hernández" para 3er año de la ESB.**

En caso de producirse vacantes, el Departamento de Alumnos del Colegio Nacional, se comunicará con los responsables de los aspirantes respetando el orden asignado por el sorteo público.

Documentación:

- 1) Fotocopia del acta de nacimiento.
- 2) Certificado de aprobación de estudios de 2° año de la Educación Secundaria o de promoción acompañada (Resolución CFE n°368), en el Ciclo lectivo 2020 al momento de producirse la vacante.
- 3) Esquema de vacunación completo.
- 4) Ficha de Salud vigente al momento de la inscripción.

**d) Ciclo Básico de Formación Estética del Bachillerato de Bellas Artes "Profesor Francisco A. De Santo" (solo para el ingreso por sorteo, estudiantes provenientes de otros establecimientos), del 1 al 5 de marzo de 2021.**

Documentación:

- 1) Constancia de 4° año de la Educación Primaria (ciclo lectivo 2020) aprobado o boletín aprobado con fotocopia autenticada o de promoción acompañada (Resolución CFE n°368).
- 2) Fotocopia del acta, partida o certificado de nacimiento.
- 3) Dos (2) fotos 4 x 4 tipo carnet.
- 4) Constancia de plan de vacunación completo.
- 5) Constancia de CUIL: puede ser descargada del sitio web de ANSES en [www.anses.gob.ar/constancia-de-cuil/](http://www.anses.gob.ar/constancia-de-cuil/).
- 6) Examen de salud completo, vigente al momento de la inscripción: descargar PDF e imprimir en A4 (doble faz).

**e) Escuela Práctica de Agricultura y Ganadería "María Cruz y Manuel L. Inchausti", del 22 al 25 de febrero 2021.**

Documentación:

- 1) Fotocopia del acta de nacimiento.
- 2) Fotocopia de DNI.
- 3) Certificado de aprobación de estudios o promoción acompañada (Resolución CFE N°368/20) de 6° grado de la Educación Primaria del ciclo lectivo 2020.
- 4) Esquema de vacunación completo.
- 5) Ficha de Salud vigente al momento de la inscripción.
- 6) 2 fotos tipo carnet.

////



////

- 7) Constancia de CUIL.
- 8) Solicitud de ingreso completa.

**f) Escuela Graduada "Joaquín V. González", del lunes 8 de febrero al viernes 19 de febrero de 2021.**

Documentación:

- 1) Fotocopia acta o partida de nacimiento.
- 2) Fotocopia de D.N.I.
- 3) Certificado de aprobación de estudios del año anterior al cual aspira a ingresar (2° a 6° grados de la Educación Primaria).
- 4) Ficha de matrícula.
- 5) Fotocopia del Esquema de vacunación completo.
- 6) Ficha de Salud vigente al momento de la inscripción.
- 7) 2 fotos tipo carnet.

Cada Colegio determinará la modalidad y horario de atención al público, dando la máxima difusión que corresponda.

**ARTÍCULO 11°.-** Los alumnos que incurrieren, sin causa justificada y/o sin aviso, en cinco (5) inasistencias consecutivas a partir del primer día de clases, serán dados automáticamente de baja.

En el Ciclo Básico de Formación Estética del Bachillerato de Bellas Artes "Prof. Francisco Américo De Santo", serán dados automáticamente de baja los alumnos que incurrieren en cinco (5) inasistencias consecutivas, sin causa justificada, a partir del primer día de clases, o si incurrieren en 12 faltas consecutivas o alternadas sin causa justificada y/o sin pedido de reincorporación.

**ARTÍCULO 12°.-** Las vacantes que se produjeran por incumplimiento de lo estipulado en los artículos 10° y 11° de la presente Resolución, serán cubiertas por las/os aspirantes en "lista de espera". A tales efectos, cada Establecimiento elaborará los listados correspondientes, de acuerdo al ordenamiento resultante del sorteo público de las vacantes, especificado en el artículo 6° incisos a), b) y c) de la presente Resolución.

En el caso del Bachillerato de Bellas Artes "Prof. Francisco Américo De Santo", la confección de "las listas" de espera se realizará de acuerdo a las opciones realizadas por las/los aspirantes al momento de realizar la inscripción, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el artículo 4°.

**ARTÍCULO 13°.-** Los listados de referencia tendrán validez para la cobertura de las vacantes que pudieran producirse en el transcurso del o los ciclos lectivos, según se especifica:

- hasta el 31 de marzo de 2022 para el 1er año del Colegio Nacional "Rafael Hernández" y del Liceo "Víctor Mercante".
- hasta el 31 de mayo de 2021 para el 1er año de la Escuela Práctica de Agricultura y Ganadería "María Cruz y Manuel L. Inchausti".

////



Expediente Código 100 N° 4891 Año 2020

////

- hasta el 31 de marzo de 2023 para el Ciclo Básico de Formación Estética del Bachillerato de Bellas Artes "Prof. Francisco A. De Santo".
- hasta el último día hábil previo al receso invernal de 2021 para el 3er año de la Educación Secundaria Básica del Colegio Nacional "Rafael Hernández".
- hasta el 29 de octubre de 2021 para todos los años/grados de la Escuela Graduada "Joaquín V. González".

**ARTÍCULO 14°.-** Establecer las siguientes vacantes para cubrir en la Escuela Graduada Joaquín V. González" según el procedimiento especificado en el artículo 6°:

Educación Inicial: 1° año (60 vacantes), 2° año (30 vacantes), 3° año (60 vacantes)

Educación Primaria: Sin vacantes a la fecha.

Las vacantes correspondientes a los demás Establecimientos, se informarán una vez realizada la inscripción de las/os alumnas/os provenientes de la Escuela Graduada Joaquín V. González".

**ARTÍCULO 15°.-** Dejar establecido que la presente llevará el número **3049** del registro pertinente.

**ARTÍCULO 16°.-** Comuníquese a los distintos Colegios de la Universidad, la Secretaría de Asuntos Jurídico-Legales para su oportuna publicación en el Boletín Oficial, a la Dirección General de Comunicación Institucional y a la Dirección General Operativa, y pase a. Cumplido, ARCHÍVESE.

**RESOLUCION N° 3049**

**Dr. Arq. FERNANDO A. TAUBER**

Presidente

Universidad Nacional de La Plata

**Prof. PATRICIO LORENTE**

Secretario General

Universidad Nacional de la Plata

**Dr. ANÍBAL OMAR VIGUERA**

Secretario de Asuntos Académicos  
Universidad Nacional de La Plata